



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

21484

Procedimiento ordinario 1123/2013 sobre otras materias

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

SENTENCIA nº 283/14

En Ibiza, a ocho de noviembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, los presentes autos sobre juicio ordinario nº 1023/2013, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Can Madrid de la calle Barbaria 21 (Illa Plana) de la ciudad de Ibiza, representada por la Procuradora D.^a María Victoria Martínez García y asistida por el Letrado D. Álvaro Arizcun Sanchez-Morate, contra la mercantil Compañía Paudi Ibiza, S.L., en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Comunidad de Propietarios del Edificio Can Madrid de la calle Barbaria 21 (Illa Plana) de la ciudad de Ibiza, contra la mercantil Compañía Paudi Ibiza, S.L., **debo condenar y condeno** a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 17.411,82 euros, así como las prestaciones periódicas que se devenguen hasta la completa ejecución de la sentencia, más los respectivos intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, CIA. PAUDI IBIZA S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintiuno de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

